



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA

*Renovación de los derechos cinegéticos del coto privado
de caza BU-10.731*

Don Jesús María Curiel Pérez, en representación de la Junta Administrativa de Hormazuela, con CIF P0900040G, hace saber:

Que, de conformidad con la normativa vigente en materia cinegética, esta junta administrativa tiene previsto tramitar la renovación de los derechos cinegéticos correspondientes al coto privado de caza BU-10.731 hasta el 31 de marzo de 2037.

A tal efecto, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas incluidas dentro del ámbito territorial del citado coto, que aquellos que no deseen que sus terrenos sean incluidos en la renovación deberán manifestar expresamente su oposición en el plazo de veinte (20) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que el propietario haya presentado oposición expresa en la forma prevista, se entenderá que no existe oposición a la inclusión de los terrenos de su titularidad en la renovación del coto privado de caza BU-10.731, a los efectos de la tramitación del correspondiente expediente, de conformidad con la legislación cinegética aplicable.

La oposición deberá formalizarse mediante la remisión de la siguiente documentación:

- Escrito firmado en el que se manifieste expresamente la oposición a la inclusión de la finca o fincas en la renovación de los derechos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.731.

- Copia de la escritura pública o documento acreditativo de la titularidad de la finca, a nombre del solicitante.

La documentación deberá remitirse al siguiente correo electrónico:

ayuntamiento@villadiego.es o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villadiego.

Se recuerda a los propietarios que manifiesten su oposición que, de conformidad con la normativa cinegética aplicable, los terrenos excluidos del coto deberán encontrarse correctamente vallados o cercados, en los términos legalmente exigibles, en la fecha de efectividad de la nueva adjudicación del coto, siendo responsabilidad de sus titulares el cumplimiento de dicha obligación.

En Hormazuela, a 4 de septiembre de 2026.

El presidente,
Jesús María Curiel Pérez